FRANCISCO JOSE FEBLES JAUBERT (1 de 1)
SECRETARIO
Fecha Firma: 30/06/2025
HASH: ab82eb48cc1fbbcbc5c17d66ad18c487

ACTA DE PLENO

SESIÓN ORDINARIA DIA 5 de junio 2025

ASISTENTES
Alcaldesa Dña. Vanesa Gracia Tapia(PSOE)
CONCEJALES:
Dña. María Elena Sporea(PSOE)
D. Vicente Grande Gómez (PP)
Dña. María del Mar Triguero Calvo(PSOE)

SECRETARIO
Francisco José Febles Jaubert

En la localidad de Orusco de Tajuña, siendo las dieciocho horas del día 5 de junio de 2025, se reúne en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa Dª Vanesa Gracia Tapia, con asistencia de los Sres. Concejales y Sras. Concejalas que se enumeran anteriormente.

La Corporación está asistida por el secretario Francisco José Febles Jaubert que da fe del acto.

Una vez verificada por el secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros (art 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) la Presidenta abre la sesión procediendo a tratar los asuntos incluidos en el siguiente**:**

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA

Dada la palabra al Portavoz del PP, comienza preguntando por los siguientes Decretos:

Preunga sobre el Decreto nº 25 relativa a una factura de un grifo para un fregadero, cuyo coste le parece excesivo, responde la Alcaldesa que el grifo es de unas dimensiones especiales, el fregadero va instalado en la Casa de

Cód. Validación: 5SC7CPQW6XJ77N954NPFT9HJ4
Verificación: https://aytoorusco.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

niños, es un fregadero antiguo, es un poco peculiar y por eso tiene ese coste elevado, ya que tiene unas medidas especiales.

Pregunta acto seguido el Portavoz del PP por el Decreto 38, relativo a ampliación de contrato de personal de limpieza.

Responde la Alcaldesa que no dio tiempo a hacer el nuevo concurso oposición para la plaza y lo que se ha hecho es una ampliación de contrato al personal existente hasta que salga el nuevo Programa de empleo y dé tiempo a hacer el concurso oposición.

El Portavoz expresa que trae a colación este tema porque la gente expresa que siempre entran los mismos, no se les informa bien de lo que es una ampliación de contrato, sería bueno informar y que la gente conociera esas circunstancias.

A continuación pregunta el Portavoz por el Decreto 54, factura de 25 280 euros de Aracove, quiere saber que es lo que incluye.

Responde la Alcaldesa que dicha Factura corresponde al Plan de empleo del Programa de cualificación, la empresa adjudicataria de la formación fue ARACOVE y dicho importe está subvencionado por la Comunidad de Madrid.

Pregunta seguidamente el Portavoz por el Decreto 56, Proyectos de actividades y fiestas, hay varias dudas y vecinos que reclaman y preguntan por la subvención para la Pasión, quiere conocer si la subvención a la que se refiere el Decreto es la que se ha pedido para la Pasión, y expresa que desde la Asociación le han indicado que no saben si ha llegado subvención para dicha representación de la Pasión.

La Alcaldesa responde que la subvención a la que se refiere el Decreto es la que sale todos los años de la Comunidad de Madrid para fiestas, y en ella no está incluida la relativa a la Pasión. Aparte de esa solicitud, se ha pedido subvención para la Pasión Viviente aprovechando otra línea de subvenciones para esta clase de representaciones, y se le ha concedido al Ayuntamiento, estando a la espera de que se remita por el Ayuntamiento vía FACE la factura correspondiente para que por parte de la Dirección General de Reequilibrio territorial se abone la subvención otorgada.

Se reitera el Portavoz del PP en la necesidad de que por el Ayuntamiento se de información a los vecinos porque dicen que no lo saben y para evitar así malentendidos.

Pregunta a continuación por el Decreto 63, relativo a la concesión de Tarjeta de estacionamiento por razones humanitarias.

Cód. Validación: 5SC7CPQW6XJ77N954NPFT9HJ4
Verificación: https://aytoorusco.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Responde la Alcaldesa que se trata de un caso puntual, amparado por circunstancias excepcionales que contempla la ley, se trata de una persona que tristemente no tiene mucha esperanza de vida, y que no podría esperar pasar por el trámite normal para otorgar la tarjeta de movilidad, contaba con unos informes concretos que reflejaban la situación en que se encuentra.

El Portavoz del PP manifiesta que está de acuerdo en el otorgamiento.

Pregunta a continuación por el Decreto 67, relativo a pagas extras de personal funcionario.

La Alcaldesa responde que se trata de que las dos funcionarias que antes eran personal laboral y percibían sus pagas extras íntegras conforme al régimen retributivo aplicable al personal laboral, al haberse convertido en funcionarias mediante el procedimiento de estabilización, deben seguir percibiendo sus pagas extras con carácter integro como cuando eran personal laboral, al haber adquirido ese derecho mientras eran personal laboral.

La siguiente pregunta versa sobre el decreto 71, relativo a trabajador para Programa de empleo juvenil por un importe de 22.000 euros. Pregunta el Portavoz si ya está trabajando.

Responde la Alcaldesa que no, y que el plazo para incorporar a la persona es hasta el 15 de junio, están en pleno proceso de selección, y las personas candidatas las ha citado el SEPE para poder hacer la baremación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 18, 13 hs del día 5 de junio de 2025.

De todo lo cual doy fe.

El Secretario

Cód. Validación: 5SC7CPQW6XJ77N954NPFT9HJ4
Verificación: https://aytoorusco.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3